BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1 ACTA 64 FECHA 13-mayo-2013

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE Nº 5/2013 PARA EL MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS Y CODIFICADORES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 21 de febrero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la contratación del servicio de Mantenimiento de Lectoclasificadoras y Codificadores del Banco Nacional de Fomento; la nota de fecha 4 de abril de 2013 y la nota D.O. Nº 278/2013 de fecha 8 de abril de 2013 de la Dirección de Operaciones – División de Prueba y Canje; el informe D.A Nº 1205/2013 de fecha 6 de mayo de 2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, referente a la convocatoria a Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 5/2013; el Dictamen Nº 205 de fecha 3 de mayo de 2013 de la Asesoría Legal; el inciso t) del Artículo 22° del Decreto Ley N° 281 del 14 de marzo de 1.961 aprobado por Ley N° 751 del 11 de septiembre de 1.961, Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su reglamentación corresponde el llamado a Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 5/2013 para la contratación del servicio de Mantenimiento de Lectoclasificadoras y Codificadores del Banco Nacional de Fomento; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E :

Art. 1°) Llamar a Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 5/2013 para la contratación del servicio de Mantenimiento de Lectoclasificadoras y Codificadores del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 5/2013, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 37 (treinta y siete) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario Interino del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Contratación Vía Excepción, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Interino Consejo de Administración

nj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. BONANZA E.A.S. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 448 183